I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001913

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 16 DIC. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6718/2009; el Ord. N°400/1154/2009 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario, que se detallan a continuación, con primer vencimiento el 31 de Diciembre de 2009.

Convenio N°	Dirección	Deuda Total $	Pago Inicial $	N° y Valor Cuotas $
2364	Camino a Lonquén N°7903	153.462.-	35.000.-	11 de $9.871.- y 01 de $9.881.-
2365	Vargas Salcedo N°1059	136.583.-	27.317.-	09 de $10.926.- y 01 de $10.932.-
2366	Ginebra N°4788	119.979.-	23.996.-	09 de $9.598.- y 01 de $9.601.-
2369	Paseo Los Estudiantes N°8050	130.953.-	26.191.-	11 de $8.730.- y 01 de $8.732.-
2370	14 de octubre N°0674	35.084.-	7.017.-	05 de $4.677.- y 01 de $4.682.-
2371	Pj. Juan XXIII N°7534	109.333.-	21.867.-	11 de $7.288.- y 01 de $7.298.-
2372	A. Vespucio N°1415	130.953.-	26.191.-	11 de $8.730.- y 01 de $8.732.-
2373	14 de Octubre N°670	35.084.-	7.017.-	04 de $5.613.- y 01 de $5.615.-
2374	F. Margot N°659	130.953.-	26.191.-	11 de $8.730.- y 01 de $8.732.-
2375	A. Ibáñez N°6154	51.414.-	10.283.-	07 de $5.141.- y 01 de $5.144.-
2376	Pje. Tinajas N°7426	89.212.-	17.842.-	11 de $5.947.- y 01 de $5.953.-
2377	Manquehue N°440	130.953.-	26.191.-	11 de $8.730.- y 01 de $8.732.-
2378	Basilea N°307	89.212.-	17.842.-	05 de $14.274.-
2379	Paicavi N°814	99.126.-	19.825.-	11 de $6.608.- y 01 de $6.613.-
2381	Pj. Ongolmo N°722 ST 28	89.212.-	17.842.-	10 de $6.488.- y 01 de $6.490.-
2382	Los Lirios N°6397	27.638.-	5.528.-	02 de $11.055.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001313

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentran en documentos adjuntos y forman parte integrante del presente Decreto

4. La Supervigilancia de los convenios que en la oportunidad se aprueban estarán a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento Derechos de Aseo Domiciliario
Tesorería Municipal
Secplan
Interesados (16)
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIAS Nº 100/ 6718

Cerrillos 11 DIC. 2009

de: ☒ **SR. ALCALDE**

☐ A _____
☐ Administrador Municipal
☐ Asesor de Educación
☒ Secretaría Municipal
☐ Departamento de Relaciones Públicas
☐ Dirección Jurídica
☐ Dirección Secplan
☐ Dirección de Adm. y Finanzas
☐ Departamento de Abastecimiento
☐ Departamento de Patentes
☐ Departamento de Personal
☐ Departamento de Remuneraciones
☐ Departamento de Servicios Generales
☐ Dirección de Control
☐ Dirección de Desarrollo Social
☐ Dirección de Gestión Ambiental
☐ Departamento de Educación
☐ Depto. Remuneraciones D. A. E. M
☐ Dirección de Obras Municipales
☐ Dirección de tránsito y Tte. Público
☐ Consejo Comunal
☐ Juzgado Policía Local

0061913

I. Municipalidad de Cerrillos
Secretaria Municipal
DOCUMENTO
RECEPCIONADO
Fecha: 14/12 Hora:

DECRÉTENSE CONVENIOS DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO, INDIVIDUALIZADOS EN ORD. Nº 400/1154/ DE LA D.A.F.

PARA:
☐ Estudios proposición
☐ Su conocimiento y fines
☐ Estricto cumplimiento
☐ Informar por escrito
☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma de Alcalde
☐ Informar en Derecho
☐ Venir a verme por este tema
☒ Confeccionar Decreto Alcaldicio / Exento
☐ Confeccionar Contrato
☐ Confeccionar Resolución
☐ Revisar Contrato
☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO:
L 48 horas
L 24 horas
L Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

ALCALDE

Pase a _____

Para _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 11 DIC. 2009
Nº Ingreso: 9942
Hora:

ORD.: 400/1154

Ant.: *Dec. Exe. N°202/069/09*

MAT.: *Convenios de Derecho de Aseo*

Cerrillos, *Diciembre 10 de 2009*

DE : DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SRA. PAOLA CERDA GONZÁLEZ

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SR. ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON

Por el presente, remito a US. Convenios de pagos de Derecho de Aseo y si US. tiene a bien enviar a Decretar cada uno de ellos.

Convenio	***Rol***	***Nombre***	***Rut***
2364	00007-00001	Bevilacqua Contreras Luis	3789213-0
2365	00175-00138	Gutierrez Salgado Maria Alicia	5979848-0
2366	00549-00009	Vega Farfan Haydee Del Carmen y otro	3169869-4
2369	00021-00007	Guzman Rodriguez Luis	3743585-6
2370	00175-00018	Arenas Ilabaca Manuel	607026-4
2371	00176-00053	Retamales Pajarito Blanca Ester	3764504-4
2372	00083-00001	Vasquez Vasquez Eliana	3839320-0
2373	00175-00017	Vivallo Soto Rosa Isabel	10806509-5
2374	00511-00009	Neira Ayala Regina	1825431-k
2375	00483-00030	Sepulveda Gamboa Cristian Andres	11875031-4
2376	00204-00055	Camus Maulen Camilo	2534690-4
2377	00286-00070	De La Torre Roa Leandro	7518808-0
2378	00554-00003	Montecinos Valenzuela Maria	4700250-8
2379	00254-00009	Flores Alusema Daniel	3990094-7
2381	00229-00016	Ortiz Seguel Marco Aurelio	10899336-7
2382	00469-00004	Sepulveda Vasquez Enrique	8043627-0

Saluda Atte. a Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAOLA CERDA GONZÁLEZ
DIRC. (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PCG/esg
C.c.: Archivo

CONVENIO DE PAGO Nro. 2364

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre BEVILACQUA CONTRERAS LUIS H
Direccion CAM LONQUEN 7903

Rut 3789213-0
Rol 00007-00001

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 153462

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	153462
Pago inicial 20%	35000
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	9871	31-12-2009
2	9871	31-01-2010
3	9871	28-02-2010
4	9871	31-03-2010
5	9871	30-04-2010
6	9871	31-05-2010
7	9871	30-06-2010
8	9871	31-07-2010
9	9871	31-08-2010
10	9871	30-09-2010
11	9871	31-10-2010
12	9881	30-11-2010
Total	118462	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO N:o. 2364
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	4929	1054	11501
2005	4	5518	4552	938	11008
2006	1	5668	4303	1003	10974
2006	2	5668	4054	924	10646
2006	3	5668	3706	833	10207
2006	4	5668	3413	833	9914
2007	1	6007	3201	877	10085
2007	2	6007	2966	811	9784
2007	3	6007	2589	631	9227
2007	4	6007	2232	463	8702
2008	1	6099	1843	366	8308
2008	2	6099	1630	293	8022
2008	3	6099	1292	55	7446
2008	4	6099	1006	0	7105
2009	1	6367	672	32	7071
2009	2	6367	479	19	6865
2009	3	6367	192	38	6597
	TOTALES	101233	43059	9170	153462

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO: Alfredo Leal Parra

RUT: 4.763.113-0

FONO: 539.20.60

CONVENIO DE PAGO Nro. 2365

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre GUTIERREZ SALGADO MARIA ALICIA
Direccion VARGAS SALCEDO 1059

Rut 5979848-0
Rol 00175-00138

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 136583

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	136583
Pago inicial 20%	27317
Nro. Cuotas	10

Nro.	Monto	Vencimiento
1	10926	31-12-2009
2	10926	31-01-2010
3	10926	28-02-2010
4	10926	31-03-2010
5	10926	30-04-2010
6	10926	31-05-2010
7	10926	30-06-2010
8	10926	31-07-2010
9	10926	31-08-2010
10	10932	30-09-2010
Total	109266	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estara a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2365
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	1380	1233	264	2877
2005	4	1380	1138	235	2753
2006	1	5668	4303	1003	10974
2006	2	5668	4054	924	10646
2006	3	5668	3706	833	10207
2006	4	5668	3413	833	9914
2007	1	6007	3201	877	10085
2007	2	6007	2966	811	9784
2007	3	6007	2589	631	9227
2007	4	6007	2232	463	8702
2008	1	6099	1843	366	8308
2008	2	6099	1630	293	8022
2008	3	6099	1292	55	7446
2008	4	6099	1006	0	7105
2009	1	6367	672	32	7071
2009	2	6367	479	19	6865
2009	3	6367	192	38	6597
		92957	35949	7677	136583

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO María Gutierrez Salgado

RUT 5.979.848-0

FONO 557.92.34

CONVENIO DE PAGO Nro. 2366

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre VEGA FARFAN HAYDEE DEL CARMEN Y OTR
Direccion GINEBRA 4788

Rut 6139869-4
Rol 00549-00009

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 119979

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	119979
Pago inicial 20%	23996
Nro. Cuotas	10

Nro.	Monto	Vencimiento
1	9598	31-12-2009
2	9598	31-01-2010
3	9598	28-02-2010
4	9598	31-03-2010
5	9598	30-04-2010
6	9598	31-05-2010
7	9598	30-06-2010
8	9598	31-07-2010
9	9598	31-08-2010
10	9601	30-09-2010
Total	95983	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

Cerrillos, 18-11-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2366
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	2	5668	4054	924	10646
2006	3	5668	3706	833	10207
2006	4	5668	3413	833	9914
2007	1	6007	3201	877	10085
2007	2	6007	2966	811	9784
2007	3	6007	2589	631	9227
2007	4	6007	2232	463	8702
2008	1	6099	1843	366	8308
2008	2	6099	1630	293	8022
2008	3	6099	1292	55	7446
2008	4	6099	1006	0	7105
2009	1	6367	672	32	7071
2009	2	6367	479	19	6865
2009	3	6367	192	38	6597
	TOTALES	84529	29275	6175	119979

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo
JEFE
Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO: Haydee Vega Farfan

RUT: 6.139.869-4

FONO: 3568039

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 24-11-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2369

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre GUZMAN RODRIGUEZ LUIS
Direccion PASEO LOS ESTU 8050

Rut 3743585-6
Rol 00021-00007

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 130953

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	130953
Pago inicial 20%	26191
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	8730	31-12-2009
2	8730	31-01-2010
3	8730	28-02-2010
4	8730	31-03-2010
5	8730	30-04-2010
6	8730	31-05-2010
7	8730	30-06-2010
8	8730	31-07-2010
9	8730	31-08-2010
10	8730	30-09-2010
11	8730	31-10-2010
12	8732	30-11-2010
Total	104762	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2369
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	1	5668	4303	1003	10974
2006	2	5668	4054	924	10646
2006	3	5668	3706	833	10207
2006	4	5668	3413	833	9914
2007	1	6007	3201	877	10085
2007	2	6007	2966	811	9784
2007	3	6007	2589	631	9227
2007	4	6007	2232	463	8702
2008	1	6099	1843	366	8308
2008	2	6099	1630	293	8022
2008	3	6099	1292	55	7446
2008	4	6099	1006	0	7105
2009	1	6367	672	32	7071
2009	2	6367	479	19	6865
2009	3	6367	192	38	6597
	TOTALES	90197	33578	7178	130953

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Luis Guzmán Rodríguez

RUT : 3.743.585-6

FONO : 3169017

CONVENIO DE PAGO Nro. 2370

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre ARENAS ILABACA MANUEL
Direccion 14-10-0674

Rut 607026-4
Rol 00175-00018

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 35084

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	35084
Pago inicial 20%	7017
Nro. Cuotas	6

Nro.	Monto	Vencimiento
1	4677	31-12-2009
2	4677	31-01-2010
3	4677	28-02-2010
4	4677	31-03-2010
5	4677	30-04-2010
6	4682	31-05-2010
Total	28067	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2370
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2008	3	6099	1292	55	7446
2008	4	6099	1006	0	7105
2009	1	6367	672	32	7071
2009	2	6367	479	19	6865
2009	3	6367	192	38	6597
		31299	3641	144	35084

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo
Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : María Arenas Lagos

RUT : 6.857.923-6

FONO : 316.54.58

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 24-11-2009

CONVENIO DE PAGO Nro, 2371

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada por el
Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor, Don (ña)

Nombre RETAMALES PAJARITO BLANCA ESTER
Direccion PJ JUAN XXIII 7534

Rut 3764504-4
Rol 00176-00053

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario
ascendente a la suma de $ 109333

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el cuadro
de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	109333
Pago inicial 20%	21867
Nro. Cuotas	12

Nro. Cuota	Monto	Vencimiento
1	7288	31-12-2009
2	7288	31-01-2010
3	7288	28-02-2010
4	7288	31-03-2010
5	7288	30-04-2010
6	7288	31-05-2010
7	7288	30-06-2010
8	7288	31-07-2010
9	7288	31-08-2010
10	7288	30-09-2010
11	7288	31-10-2010
12	7298	30-11-2010
Total	87466	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de
cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si fuere plazo
vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de
Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una
copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 24-11-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2371
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR CUOTA	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	3	5668	3706	833	10207
2006	4	5668	3413	833	9914
2007	1	6007	3201	877	10085
2007	2	6007	2966	811	9784
2007	3	6007	2589	631	9227
2007	4	6007	2232	463	8702
2008	1	6099	1843	366	8308
2008	2	6099	1630	293	8022
2008	3	6099	1292	55	7446
2008	4	6099	1006	0	7105
2009	1	6367	672	32	7071
2009	2	6367	479	19	6865
2009	3	6367	192	38	6597
	TOTALES	78861	25221	5251	109333

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo
JEFE
Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

NOMBRE COMPLETO : Marisol del C. Vargas Retamales.

RUT 10.134.683-8

FONO 557917

CONVENIO DE PAGO Nro. 2372

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre VASQUEZ VASQUEZ ELIANA
Direccion A VESPUCIO 1415

Rut 3839320-0
Rol 00083-00001

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 130953

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	130953
Pago inicial 20%	26191
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	8730	31-12-2009
2	8730	31-01-2010
3	8730	28-02-2010
4	8730	31-03-2010
5	8730	30-04-2010
6	8730	31-05-2010
7	8730	30-06-2010
8	8730	31-07-2010
9	8730	31-08-2010
10	8730	30-09-2010
11	8730	31-10-2010
12	8732	30-11-2010
Total	104762	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2372
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	1	5668	4303	1003	10974
2006	2	5668	4054	924	10646
2006	3	5668	3706	833	10207
2006	4	5668	3413	833	9914
2007	1	6007	3201	877	10085
2007	2	6007	2966	811	9784
2007	3	6007	2589	631	9227
2007	4	6007	2232	463	8702
2008	1	6099	1843	366	8308
2008	2	6099	1630	293	8022
2008	3	6099	1292	55	7446
2008	4	6099	1006	0	7105
2009	1	6367	672	32	7071
2009	2	6367	479	19	6865
2009	3	6367	192	38	6597
	TOTALES	90197	33578	7178	130953

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo
Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO: José Valenzuela Tapia

RUT: 3.061.734-7

FONO: 9322176

CONVENIO DE PAGO Nro. 2373

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre VIVALLO SOTO ROSA ISABEL
Direccion 14 DE OCTUBRE 670

Rut 10806509-5
Rol 00175-00017

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 35084

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	35084
Pago inicial 20%	7017
Nro. Cuotas	5

Nro.	Monto	Vencimiento
1	5613	31-12-2009
2	5613	31-01-2010
3	5613	28-02-2010
4	5613	31-03-2010
5	5615	30-04-2010
Total	28067	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO N:o. 2373
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2008	3	6099	1292	55	7446
2008	4	6099	1006	0	7105
2009	1	6367	672	32	7071
2009	2	6367	479	19	6865
2009	3	6367	192	38	6597
	TOTALES	31299	3641	144	35084

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Rosa Vivallo Soto

RUT : 10.806.509-5

FONO : 932.40 05

CONVENIO DE PAGO Nro. 2374

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre NEIRA AYALA REGINA
Direccion F MARGOT 659

Rut 1825431-K
Rol 00511-00009

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 130953

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	130953
Pago inicial 20%	26191
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	8730	31-12-2009
2	8730	31-01-2010
3	8730	28-02-2010
4	8730	31-03-2010
5	8730	30-04-2010
6	8730	31-05-2010
7	8730	30-06-2010
8	8730	31-07-2010
9	8730	31-08-2010
10	8730	30-09-2010
11	8730	31-10-2010
12	8732	30-11-2010
Total	104762	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2374
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	1	5668	4303	1003	10974
2006	2	5668	4054	924	10646
2006	3	5668	3706	833	10207
2006	4	5668	3413	833	9914
2007	1	6007	3201	877	10085
2007	2	6007	2966	811	9784
2007	3	6007	2589	631	9227
2007	4	6007	2232	463	8702
2008	1	6099	1843	366	8308
2008	2	6099	1630	293	8022
2008	3	6099	1292	55	7446
2008	4	6099	1006	0	7105
2009	1	6367	672	32	7071
2009	2	6367	479	19	6865
2009	3	6367	192	38	6597
	TOTALES	90197	33578	7178	130953

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo
Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : GLADYS GUTIERREZ NAVARRO

RUT : 7094880-8

FONO : 72331153

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Cerrillos, 26-11-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2375

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre SEPULVEDA GAMBOA CRISTIAN ANDRES Rut 11875031-4
Direccion A IBANEZ 6154 Rol 00483-00030

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 51414

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	51414
Pago inicial 20%	10283
Nro. Cuotas	8

Nro.	Monto	Vencimiento
1	5141	31-12-2009
2	5141	31-01-2010
3	5141	28-02-2010
4	5141	31-03-2010
5	5141	30-04-2010
6	5141	31-05-2010
7	5141	30-06-2010
8	5144	31-07-2010
Total	41131	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2375
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2008	1	6099	1843	366	8308
2008	2	6099	1630	293	8022
2008	3	6099	1292	55	7446
2008	4	6099	1006	0	7105
2009	1	6367	672	32	7071
2009	2	6367	479	19	6865
2009	3	6367	192	38	6597
TOTALES		43497	7114	803	51414

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo
JEFE
Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : CRISTIAN ANDRES SEPULVEDA GAMBOA

RUT 11875039-4

FONO 7850191

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 26-11-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2376

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre CAMUS MAULEN CAMILO
Direccion PJE TINAJAS 7426

Rut 2534690-4
Rol 00204-00055

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 89212

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	89212
Pago inicial 20%	17842
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	5947	31-12-2009
2	5947	31-01-2010
3	5947	28-02-2010
4	5947	31-03-2010
5	5947	30-04-2010
6	5947	31-05-2010
7	5947	30-06-2010
8	5947	31-07-2010
9	5947	31-08-2010
10	5947	30-09-2010
11	5947	31-10-2010
12	5953	30-11-2010
Total	71370	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2376
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	1	6007	3201	877	10085
2007	2	6007	2966	811	9784
2007	3	6007	2589	631	9227
2007	4	6007	2232	463	8702
2008	1	6099	1843	366	8308
2008	2	6099	1630	293	8022
2008	3	6099	1292	55	7446
2008	4	6099	1006	0	7105
2009	1	6367	672	32	7071
2009	2	6367	479	19	6865
2009	3	6367	192	38	6597
	TOTALES	67525	18102	3585	89212

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO: M° Cristina Arce

RUT: 2124443-7

FONO: 7109457

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 26-11-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2377

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre DE LA TORRE ROA LEANDRO
Direccion MANQUEHUE 440

Rut 7518808-0
Rol 00286-00070

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 130953

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	130953
Pago inicial 20%	26191
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	8730	31-12-2009
2	8730	31-01-2010
3	8730	28-02-2010
4	8730	31-03-2010
5	8730	30-04-2010
6	8730	31-05-2010
7	8730	30-06-2010
8	8730	31-07-2010
9	8730	31-08-2010
10	8730	30-09-2010
11	8730	31-10-2010
12	8732	30-11-2010
Total	104762	

3. El vencimiento de las cuotas sera el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 26-11-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2377
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	1	5668	4303	1003	10974
2006	2	5668	4054	924	10646
2006	3	5668	3706	833	10207
2006	4	5668	3413	833	9914
2007	1	6007	3201	877	10085
2007	2	6007	2966	811	9784
2007	3	6007	2589	631	9227
2007	4	6007	2232	463	8702
2008	1	6099	1843	366	8308
2008	2	6099	1630	293	8022
2008	3	6099	1292	55	7446
2008	4	6099	1006	0	7105
2009	1	6367	672	32	7071
2009	2	6367	479	19	6865
2009	3	6367	192	38	6597
TOTAL		90197	33578	7178	130953

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo
Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO Edith Monsalve Turra

RUT 9-3260398

FONO 5-961.171-2

CONVENIO DE PAGO Nro. 2378

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cedula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre MONTECINOS VALENZUELA MARIA
Direccion BASILEA 307

Rut 4700250-8
Rol 00554-00003

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 89212

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	89212
Pago inicial 20%	17842
Nro. Cuotas	5

Nro.	Monto	Vencimiento
1	14274	31-12-2009
2	14274	31-01-2010
3	14274	28-02-2010
4	14274	31-03-2010
5	14274	30-04-2010
Total	71370	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hara exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2378
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	1	6007	3201	877	10085
2007	2	6007	2966	811	9784
2007	3	6007	2589	631	9227
2007	4	6007	2232	463	8702
2008	1	6099	1843	366	8308
2008	2	6099	1630	293	8022
2008	3	6099	1292	55	7446
2008	4	6099	1006	0	7105
2009	1	6367	672	32	7071
2009	2	6367	479	19	6865
2009	3	6367	192	38	6597
	TOTALES	67525	18102	3585	89212

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

Elena Salas G.
FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Elena Salas Garcia

RUT : 4.880.178-1

FONO : 9-9090642

CONVENIO DE PAGO Nro. 2379

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre FLORES ALUSEMA DANIEL Rut 3990094-7
Direccion PAICAVI 814 Rol 00254-00009

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 99126

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	99126
Pago inicial 20%	19825
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	6608	31-12-2009
2	6608	31-01-2010
3	6608	28-02-2010
4	6608	31-03-2010
5	6608	30-04-2010
6	6608	31-05-2010
7	6608	30-06-2010
8	6608	31-07-2010
9	6608	31-08-2010
10	6608	30-09-2010
11	6608	31-10-2010
12	6613	30-11-2010
Total	79301	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estara a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2379
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	4	5668	3413	833	9914
2007	1	6007	3201	877	10085
2007	2	6007	2966	811	9784
2007	3	6007	2589	631	9227
2007	4	6007	2232	463	8702
2008	1	6099	1843	366	8308
2008	2	6099	1630	293	8022
2008	3	6099	1292	55	7446
2008	4	6099	1006	0	7105
2009	1	6367	672	32	7071
2009	2	6367	479	19	6865
2009	3	6367	192	38	6597
	TOTALES	73193	21515	4418	99126

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

11.626.624-5

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO

RUT Scarlett Jessica Flores Ramos.

FONO 3241842.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 30-11-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2381

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre ORTIZ SEGUEL MARCO AURELIO Rut 10899336-7
Direccion PJ ONGOLMO 722ST 28 Rol 00229-00016

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 89212

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	89212
Pago inicial 20%	17842
Nro. Cuotas	11

Nro.	Monto	Vencimiento
1	6488	31-12-2009
2	6488	31-01-2010
3	6488	28-02-2010
4	6488	31-03-2010
5	6488	30-04-2010
6	6488	31-05-2010
7	6488	30-06-2010
8	6488	31-07-2010
9	6488	31-08-2010
10	6488	30-09-2010
11	6490	31-10-2010
Total	71370	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2381
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	1	6007	3201	877	10085
2007	2	6007	2966	811	9784
2007	3	6007	2589	631	9227
2007	4	6007	2232	463	8702
2008	1	6099	1843	366	8308
2008	2	6099	1630	293	8022
2008	3	6099	1292	55	7446
2008	4	6099	1006	0	7105
2009	1	6367	672	32	7071
2009	2	6367	479	19	6865
2009	3	6367	192	38	6597
	TOTALES	67525	18102	3585	89212

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO · María Isabel Mallea C.

RUT 11.639.100-7

FONO 9315795 - 076424001

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Cerrillos, 30-11-2009

CONVENIO DE PAGO Nro. 2382

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cedula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre SEPULVEDA VASQUEZ ENRIQUE Rut 0-
Direccion LOS LIRIOS 6397 Rol 00469-00004

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 27638

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	27638
Pago inicial 20%	5528
Nro. Cuotas	2

Nro.	Monto	Vencimiento
1	11055	31-12-2009
2	11055	31-01-2010
Total	22110	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2382
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2008	4	6099	1006	0	7105
2009	1	6367	672	32	7071
2009	2	6367	479	19	6865
2009	3	6367	192	38	6597
	TOTALES	25200	2349	89	27638

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO SOLEDAD FERNANDA SALAZAR SEPÚLVEDA

RUT 8043677_0

FONO 094854030